

Año 4 - Número 15 - Agosto 2016

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

- 1530/16 a 1550/16 .....pág. 1
- 1551/16 a 1571/16 .....pág. 2
- 1572/16 a 1594/16 .....pág. 3
- 1595/16 a 1616/16 .....pág. 4
- 1617/16 a 1636/16 .....pág. 5
- 1637/16 a 1652/16 .....pág. 6

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

- 207/16 a 210/16 .....pág. 6
- 211/16 a 233/16 .....pág. 7
- 234/16 a 236/16 .....pág. 8

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

- 209/16 a 215/16 .....pág. 8

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas HCD

- 8814/16 a 8823/16 .....pág. 9
- 8824/16 a 8830/16 .....pág. 10

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 1530/16-01/08/16. Adjudicase la Compra Directa Art. 132° de la L.O.M. N° 7/2016 1er. llamado a la firma SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$2.071.260,00 (PESOS DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 152 y 153 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1531/16-01/08/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 42/2016 1er. llamado a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$658.680,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fs. 128 y 129 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1532/16-01/08/16. Llámase a Licitación Pública Nro. 7/2016, para el día 06 de septiembre del corriente año a las 11,00 hs. para la ejecución de obra: "Centro de Monitoreo", en el Barrio Santa Rosa del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1533/16-01/08/16. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Julio del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1534/16-01/08/16. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.394,73) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 1535/16-01/08/16. Abónese, a la firma CICOSA S.A. la suma de pesos doscientos cinco mil cuatrocientos ochenta y tres con veintiún centavos (\$205.483,21), correspondiente a la factura N°0002-00000382 de fecha 15/06/2016, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Mayo de 2016, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 1536/16-01/08/16. Otórguese, al señor ENRIQUE MARIO DEMATTEI, DNI

N° 17.985.289, en su condición de representante legal de su hija menor de edad, EMILIA DEMATTEI, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1537/16-01/08/16. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal MENDOZA NANCY ESTER, Leg. N°2497, D.N.I. N° 21.477.009, quien se desempeñaba como Personal Administrativo –Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 11 de Junio de 2016.-

Decreto 1538/16-01/08/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1539/16-01/08/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MASSA FABIAN HECTOR, Leg. N° 3333, desde el 01 de mayo de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N°632/05.-

Decreto 1540/16-01/08/16. Déjase sin efecto la designación del agente SCHAAB SERGIO RAUL, Leg. N°10461, efectuada por decreto N°1754/14, como Jefe de Unidad Sanitaria Grado Hospital B 40% por 36,00 horas semanales, a partir del 01 de junio de 2016. Reubicase al citado agente, en la categoría de Personal Profesional Grado Hospital B por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de junio de 2016.-

Decreto 1541/16-01/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BORDON LUIS GUILLERMO, Leg. N° 30524, D.N.I. N° 32.425.975, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 11 de mayo de 2016.-

Decreto 1542/16-01/08/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 15).**-

Decreto 1543/16-01/08/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo

Social, en el mes de abril de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1544/16-01/08/16. Dispónese las altas que a continuación se detallan, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, en las categorías y fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1545/16-01/08/16. Reubicase al agente municipal ARIZNAVARRETA MARIA VERONICA, Leg. 95225, en la categoría correspondiente a Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, a partir del 01 de abril de 2016.-

Decreto 1546/16-01/08/16. Reubicase al agente municipal ALVAREZ MARIA CECILIA, D.N.I. N° 23.152.038, Leg. N° 4533, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1547/16-01/08/16. Reubicase al agente municipal GAMARRA CINTIA MARIA ELISA, Leg. N° 4684, en la categoría Administrativo -Clase IV- por 35,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de junio de 2016.-

Decreto 1548/16-01/08/16. Déjase sin efecto la designación del agente NUÑEZ NELLY RAMONA, Leg. N° 1862, efectuada por decreto N° 1133/12, a partir del 30 de abril de 2016. Reubicase al agente citado en el artículo anterior, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de mayo de 2016.-

Decreto 1549/16-01/08/16. Dispónese la cesantía del agente ALCARAZ GASTON SEBASTIAN, Leg. N° 5482, D.N.I. N° 35.805.279, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 24 de mayo de 2016.-

Decreto 1550/16-02/08/16. Déjase sin efecto la designación del agente PAZ GUSTAVO EBERTO, Leg. N° 2424, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, efectuada por decreto N° 2390/15, desde el 13 de junio del corriente año. Reubicase al citado agente en la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, manteniendo su categoría presupuestaria en el Agrupamiento Ocupacional Jerárquico -Clase I- por 42,00 horas semanales, con carácter interino. Designase a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de

Servicios Públicos al Señor Director General del área, agente BLANCO CECILIO ANSELMO, Leg. N° 2018, a partir del 13 de junio de 2016.-

Decreto 1551/16-02/08/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **FUNDACIÓN PADRE MIGUEL** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1552/16-02/08/16. MODIFÍQUESE el artículo 1° del Decreto Municipal N° 12/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: Concédese a la Parroquia San Cayetano el derecho de ocupación y uso de la parcela identificada catastralmente como: Circ. II — Secc. K — Fracción I — Parcela 4, ubicada en calle 404 — La Rastra y calle 437 del barrio Don José (Planificado), localidad Julio A. Costa, de este partido, configurando una superficie de (286,37 m<sup>2</sup>), cuyo deslinde es 18,33 metros de frente al E.S.E. con Diagonal 1; 4,88 metros de frente al S.E. con Diagonal 1; 14,00 metros de costado al S.O. con remanente de la parcela 4; 25,34 metros de costado al N.O. con parte del costado de la parcela 5; 7,38 metros de costado al N.E. con parte del costado de la parcela 3, siendo la misma una reserva fiscal para equipamiento comunitario.-

Decreto 1553/16-02/08/16. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. GUTANI NELLI FATEMA a favor del Sr. PEREZ FERNANDO ALEJANDRO, expediente administrativo N° 4002-P-71,** respecto a la explotación del comercio con rubro: **TIENDA (VENTA MINORISTA)** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1554/16-02/08/16. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. BRUGALETTA ADA ADRIANA a favor de la Sra. COLOMBO ROSANA PAOLA, expediente administrativo N° 4037-6995-B-92,** respecto a la explotación del comercio con rubro **LENCERIA (VENTA MINORISTA)**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1555/16-02/08/16. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 382.294,53 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 53/100 cvos.), al despachante de Aduana R. Amorín e Hijos S.A., CUIT 30-59248930-5 según factura N° 0004-00015303, Banco Francés, CBU 017031992000000916303, conforme lo mencionado en el Considerando.-

Decreto 1556/16-02/08/16. Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto 1475/16, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 1.972.000. (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL), conforme al comprobante VEP N° 262997046, según lo mencionado en el considerando".-

Decreto 1557/16-02/08/16. Reubícase al agente GIAMBARRESI MARTHA YANINA, Leg. N° 5508 D.N.I. N° 35.905.268, en la categoría de Operador de Sala de Monitoreo por 48,00 horas semanales, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 08 de junio de 2016.-

Decreto 1558/16-03/08/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1664/G/16.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (GIALLONARDO MICAELA ALDANA).**-

Decreto 1559/16-03/08/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2614/P/16.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (PISCINNE JESSICA ELEONORA).**-

Decreto 1560/16-03/08/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1556/M/16.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (MARTINEZ JUAN MANUEL).**-

Decreto 1561/16-03/08/16. Otórguese, al señor ALEJO JAVIER ORLANDO, D.N.I. N° 31.513.212, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1600.-) a los efectos de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente.-

Decreto 1562/16-03/08/16. Autorízase al C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg. N° 1809, a ausentarse para realizar un trámite particular, el día 05 de agosto de 2016. Designase a la C.P.N. SANTUCHO KARINA FERNANDA, Leg. N° 2675, a cargo de la firma del despacho de la Tesorería Municipal, el día mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 1563/16-04/08/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 43/2016 1er. llamado a la firma: CONSTRUCCIONES MALAGA S.A. por la suma de \$449.480,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fs. 149 y 150 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1564/16-04/08/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 41/2016 1er. llamado

a la firma: CONSTRUCCIONES MALAGA S.A. por la suma de \$673.515,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fs. 148 y 149 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1565/16-04/08/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1479/M/16.- PET SHOP ANEXO PELUQUERIA CANINA (MARCHIONI CRISTIAN ARIEL).**-

Decreto 1566/16-04/08/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1567/16-04/08/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1568/16-04/08/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1569/16-04/08/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1570/16-04/08/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1571/16-04/08/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales por el año 2016, al **OBISPADO DE QUILMES** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1572/16-04/08/16. Abónese a la Señora RAMOS CIRILA, D.N.I. N° 92.988.920, la suma de \$ 1.400,19 (pesos mil cuatrocientos con diecinueve centavos), correspondiente a la liquidación del Sueldo Anual Complementario proporcional, efectuada a nombre del ex agente GODOY LUIS NORBERTO, fallecido el 21 de abril de 2016, según los considerados expuestos.-

Decreto 1573/16-05/08/16. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma de \$18.289.03 (Pesos dieciocho mil doscientos ochenta y nueve con 03/100), en concepto de pago de la Póliza N°61578, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1574/16-05/08/16. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$19.208,25) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000383 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1575/16-05/08/16. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$19.810,25) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000388 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1576/16-05/08/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1577/16-05/08/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a los **TALLERES PROTEGIDOS DE FLORENCIO VARELA, LUIS O. CASTALDO - DISCAPACITADOS MENTALES** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1578/16-05/08/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN "LA PROVIDENCIA AZUL"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1579/16-05/08/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1580/16-05/08/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1581/16-05/08/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2317/S/16.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (SALTO VERONICA INES).**-

Decreto 1582/16-05/08/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2342/M/16.- DESPACHO DE PAN Y PRODUCTOS DE CONFITERIA (SIN ELABORACION) (MACCIO FEDERICO MAXIMILIANO).**-

Decreto 1583/16-05/08/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/021767/P/09.- PELUQUERIA PARA DAMAS (PUENTES MARISA NOEMI).**-

Decreto 1584/16-05/08/16. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de un nuevo Operativo para la Renovación de TARJETA ALIMENTARIA (Sistema Nacional de Gestión Centralizada de Prestaciones Alimentarias Familiares), **"Entrega de Remanentes"**; que se llevará a cabo desde el 08 al 12 de Agosto de 2016, en la Sociedad de Fomento Gobernador Monteverde ubicada en la calle Senzabello esquina Famatina del barrio Gobernador Monteverde del Partido de Florencio Varela en el horario de las 07:00 a 13:00 hs.-

Decreto 1585/16-05/08/16. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal CARBOCH FABIO EDUARDO, Leg. N° 6420, D.N.I. N°33.710.352, quien se desempeñaba como Personal Obrero - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 24 de julio de 2016.-

Decreto 1586/16-05/08/16. Abónese a la Señora GALARZA MAGALI BELEN, D.N.I.: 37.985.496, el subsidio por fallecimiento del ex – agente municipal CARBOCH FABIO EDUARDO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1587/16-05/08/16. Abónese la Señora GALARZA MAGALI BELEN, D.N.I. N°37.985.496, la suma de \$ 9.831,78 (pesos nueve mil ochocientos treinta y uno con setenta y ocho centavos), correspondiente a la liquidación final del mes de julio, efectuadas a nombre del ex

agente CARBOCH FABIO EDUARDO, fallecido el 24 de julio de 2016, según los considerados expuestos.-

Decreto 1588/16-05/08/16. Abónese a la Señora GALARZA MAGALI BELEN, D.N.I.: 37.985.496, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal CARBOCH FABIO EDUARDO, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9.507.-

Decreto 1589/16-05/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 46/2016, para el día 19 de agosto del corriente año a las 10:30 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle F. Pi y Margall entre 1003A y H. Wast y calle H. Wast entre F. Pi y Margall y J. Benavente, del barrio Bosques Centro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1590/16-05/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 47/2016, para el día 19 de agosto del corriente año a las 11:00 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle La Aguada entre Avenida El Malambo y calle 441, del barrio 3 de Mayo del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1591/16-05/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 48/2016, para el día 19 de agosto del corriente año a las 11:30 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle Diagonal Perito F. P. Moreno entre Calles 1209 (Ex 7) y 1211 (Ex 6) y calle 1130 entre 1153 y vías del FFCC Ex Provincial, de los barrios El Parque e Ingeniero Allan del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1592/16-05/08/16. Declárase desistido el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°30/2016, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando y conforme al artículo 154° de la L.O.M. y artículos 181° y 188° del Reglamento de Contabilidad.-

Decreto 1593/16-05/08/16. Otórguese al Señor CRISTIAN DAVID GOMEZ DNI N°36.761.703 la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1594/16-05/08/16. Concédase a la titular de Juzgado de Faltas N° 1, Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg N° 4712, autorización para ausentarse de sus funciones el día 05 de agosto de 2016, por razones particulares. Designase a cargo de la firma del despacho del Juzgado de Faltas N° 1, a la Dra. GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg N° 107, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 1595/16-05/08/16. Abónese a la empresa "Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.", la Factura B N° 0002- 00023554 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$3.608,77), a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1596/16-05/08/16. Abónese, a la firma TELECENTRO S. A., la factura N° 0075-00015204, por la suma de pesos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 47.661,34) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Julio del año 2016.-

Decreto 1597/16-05/08/16. Declárense de Interés Municipal "Las Jornadas de Capacitación para Productores Agropecuarios de Florencio Varela" a llevarse a cabo durante los meses de Agosto a Noviembre de 2016 en el Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1598/16-05/08/16. Declárase de Interés Municipal el Operativo Integral "El Estado en tu Barrio" destinado a toda la comunidad, a desarrollarse en la Plaza San Juan Bautista, sita en calle 25 de Mayo de 1810 entre calles Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú de nuestro Partido, frente al Palacio Municipal, entre los días 9 y 12 de agosto de 2016 inclusive, a partir de las 8:00 horas.-

Decreto 1599/16-05/08/16. Dispónese el cese del agente municipal, MERCADO MARIA CRISTINA, Leg. N° 20160, D.N.I N° 5.894.407, quien se desempeña como Director General, en la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de julio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) - Sección III, de la Ley 14.656.-

Decreto 1600/16-05/08/16. Déjase sin efecto la designación del agente GROÑIS ANGEL ALBERTO, Leg. N° 1412, como Director de Pavimentos e Hidráulica, efectuada por decreto N° 994/12, desde el 30 de junio de 2016. Reubícase al agente citado en el artículo 1°, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de julio de 2016, asignándole interinamente la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Jerárquico – Clase I- por 42,00 horas semanales. Designase al agente PAZ GUSTAVO EBERTO, Leg. N° 2424, como Director de Pavimentos e Hidráulica, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de julio del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 1601/16-05/08/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal LEZCANO MARIA FERNANDA, Leg. N° 3474, desde el 04 de

julio de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96°, Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1602/16-05/08/16. Déjase sin efecto la asignación interina del agente PALOMBA BRUNO DARIO, Leg. N° 20272, efectuada por decreto N° 4055/13, a partir del 30 de junio de 2016, según los expuestos en los considerandos del presente decreto. Reubícase al agente citado en el artículo 1°, dentro del Agrupamiento Ocupacional Profesional - Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1603/16-08/08/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15)-**

Decreto 1604/16-09/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 45/2016, para el día 19 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea en calle 441 entre Diagonal 1 y La Aguada, del barrio Don José Planificado del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1605/16-09/08/16. Adjudícase la Licitación Privada N°11/2016 2do. Llamado, a la firma: P.I. S.R.L. – BONOMO SISTEMAS -. por la suma de \$447.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 72 y 78 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1606/16-09/08/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2849/E/16.- REPARACION DE ARTICULOS ELECTRONICOS (ESCOBAR GUSTAVO JAVIER)-**

Decreto 1607/16-09/08/16. CONVALIDASE la cesión de derecho suscripta el 11 de Noviembre del 2010 entre la Señora Chamorro, Sonia Mercedes, D.N.I N° 23.028.112 y la señora Carabajal, Roxana Elizabeth D.N.I N° 30.711.768 respecto al 50% del predio cuya nomenclatura catastral es Circ. III - Secc. J - Mz.19b -- Parc. 1 a.-

Decreto 1608/16-09/08/16. Asígnase y delimitase la competencia de las Secretarías de Industria y Desarrollo Productivo y de Ambiente y Desarrollo Sustentable con dependencia directa del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme las previsiones contenidas en el presente, a la luz del régimen aplicable por

las Leyes Provinciales N° 11.720 y N° 11.723 en el ámbito del partido de Florencio Varela. **(Ver Boletín Suplemento N°15)-**

Decreto 1609/16-09/08/16. Suprímase la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, creada por decreto N° 1400/16. Créase la Subsecretaría de Medicina Complementaria, dependiente de la Secretaría de Salud, la que quedará conformada de acuerdo al detalle obrante en el Anexo II del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15)-**

Decreto 1610/16-09/08/16. ABONESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma de \$ 23.560,92 (Pesos veintitrés mil quinientos sesenta con 92/100), conforme el detalle de la factura consignada en el visto precedente.-

Decreto 1611/16-09/08/16. Concédase a la Titular del Juzgado de Faltas N°2, Dra. GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg. N° 107, Licencia Anual Ordinaria, desde el 25 al 31 de julio de 2016, inclusive. Designase a la Titular del Juzgado de Faltas N°1, Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg. N° 4712, a cargo de la firma del despacho del Juzgado de Faltas N°2, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 1612/16-09/08/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SILVA JUAN ANGEL, Leg. N°7498, D.N.I. N° 34.519.115, al cargo que desempeña como Destajista, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 01 de julio de 2016.-

Decreto 1613/16-09/08/16. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indica, con carácter temporario, desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°15)-**

Decreto 1614/16-09/08/16. Adjudícase a la firma CRISTALES PUGLIESE S.A. la compra directa N°41/2016, en la suma de \$ 320.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1615/16-10/08/16. Otórguese a la señora MAINARDI AIXA YAMILA DNI N° 34.816.891 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1616/16-10/08/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 49/2016, para el día

23 de Agosto del corriente año a las 11,00 hs. para la ejecución de obra: perfilado y abovedado de calles con aporte de suelos y zanjeo mecánico en las calles 1620 entre 1661 y 1671, 1663 entre 1610 y 1620, 1661 entre 1620 y 1628 y 1628 entre 1661 y 1671, perteneciente a la zona rural del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1617/16-10/08/16. TRANSFERIRSE a la Señora Flores Andrea Carolina DNI N°23.475.901, la Licencia de la Parada de Taxi N° 02 Plaza N°32, (Cruce de Florencio Varela), de este Partido, cuyos titulares eran el Señor Da Silva José Luis DNI N°12.473.601 y la Señora Da Silva María Elsa DNI N° 12.259.339. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo CLASSIC AA+DIR 1.4N LS SEDAN 4 PUERTAS, motor N°T80016766, chasis N°9BGSS1950BC240734, dominio: KFO-456, año 2011, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1618/16-10/08/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Fortalecimiento Familiar Carolina II Solidaria, con domicilio en la calle Av. Olivos e/ Barracas y Haedo N°2480 del Barrio Carolina 2, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro distrito.-

Decreto 1619/16-10/08/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Argentina de Albinismo, "ALBI" con domicilio en la calle 830 A N°105, Barrio Infico, Localidad Zeballos, de nuestro Partido.-

Decreto 1620/16-10/08/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Emprendedores Apicultores Vareleses con domicilio en la calle Juan de la Cruz Contreras N° 1689 del Barrio Zeballos, Localidad Zeballos, de nuestro Partido.-

Decreto 1621/16-10/08/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4762/O/10 (Cuerpos I y II) AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, VERDULERIA, FIAMBRERIA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, BAZAR Y DEL HOGAR) ANEXO ELABORACIÓN DE PAN A LA VISTA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO (OTERO DANIEL S.A.).-**

Decreto 1622/16-11/08/16. Adjudicase a la firma FRACCHIA EQUIPOS S.A. la compra directa N°42/2016, en la suma de \$131.734,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1623/16-11/08/16. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la compra directa N°40/2016, en la suma de

\$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1624/16-11/08/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 44/2016 1er. llamado a la firma: CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$539.530,00 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fs. 117 y 118 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1625/16-11/08/16. Dispónese el cese del agente municipal CARDOSO HECTOR JOSE, Leg. N° 2028, D.N.I. N° 8.539.734, quien se desempeña como Subdirector por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) Sección III, de la Ley 14.656.-

Decreto 1626/16-11/08/16. Concédase a la Señora Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, Cidora. BARRAZA FERNANDA BEATRIZ, Leg. N°1884, Licencia Anual Ordinaria, desde el 09 al 31 de agosto de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada dependencia, a la Gerente General de Recaudación, Cidora. BERARDO SILVANA PAOLA, Leg. N° 4169, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1627/16-11/08/16. Otórguese, a la Asociación Civil Raíces del Tarumá, representada por su Tesorero, Señor Sequeira Antonio Manuel, D.N.I. N° M 7.696.344, un subsidio por la suma de pesos diez mil doscientos (\$10.200.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1628/16-11/08/16. Anticípese al Director de Servicios Internos Sr. HUGO DANIEL ROMERO con DNI N°17.445.371, la suma de \$6.000 (PESOS SEIS MIL), a efectos de cubrir los gastos que demanden la realización del service en el concesionario oficial AUTOTAG S.A., al vehículo PICK UP VOLKSWAGEN AMAROK con dominio PFR 638 conforme a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1629/16-11/08/16. Asignase a la Sra. María Rosa Tedesco, DNI 12.760.213, en su carácter de Directora General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, la suma de pesos CUATRO MIL, (\$4.000), a los efectos de proceder al pago de gastos necesarios para

la tramitación de los informes de dominio, y certificaciones de anotaciones personales.-

Decreto 1630/16-11/08/16. Reintégrese al Señor Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Local de la Municipalidad de Florencio Varela, Licenciado Hernán Jaime Chamamah, D.N.I.: 18.517.571, la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2601, 34) conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1631/16-11/08/16. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A.-Movistar- la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 01/100 CTVOS. (\$ 624,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1632/16-11/08/16. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-03951157 por la suma de pesos trece mil trescientos cuarenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$13.349,56) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/06/2016 al 31/07/2016.-

Decreto 1633/16-11/08/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 426.389,57 (Pesos Cuatrocientos Veintiséis mil Trescientos Ochenta y Nueve con 57/100), correspondiente a las pólizas y endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1634/16-11/08/16. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000354 con fecha 22 de Marzo de 2016, por la suma de pesos quince mil ochocientos (\$15.800), por la provisión de servicio de Handy con interconexión de localizador satelital y Telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal correspondiente al mes de Enero de 2016.-

Decreto 1635/16-11/08/16. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000379 de fecha 15 de Junio de 2016, por la suma de pesos quince mil ochenta y cinco (\$ 15.085,00), por el servicio de interconexión de internet y telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal al mes de Mayo de 2016.-

Decreto 1636/16-11/08/16. Abónese a la empresa CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000380 de fecha 15 de Junio de 2016, por la suma de pesos dieciocho mil novecientos uno con cincuenta y cuatro centavos (\$18.901,54) por la provisión del servicio de Handy con interconexión de localizador satelital TE e internet, para las

Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 1637/16-11/08/16. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS P.I.S.R.L la factura N° 0003-00005253 por la suma de pesos cincuenta y tres mil seiscientos (\$ 53.600), con fecha 11 de Febrero de 2016, por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el Municipio correspondiente al mes de Enero de 2016.-

Decreto 1638/16-11/08/16. Declárese de Interés Municipal la beatificación de María Antonia de Paz y Figueroa, conocida como Mama Antula, a realizarse el día 27 de Agosto del corriente año en la provincia de Santiago del Estero.-

Decreto 1639/16-12/08/16. Dispónese el cese del agente municipal OJEDA ROGELIO, Leg. N° 630, D.N.I N° 12.561.681, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1640/16-12/08/16. Dispónese el cese del agente municipal GOMEZ SILVERIA, Leg. N° 229, D.N.I N° 6.646.542, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1641/16-12/08/16. Dispónese el cese del agente municipal HERRERA JUANA LUISA, Leg. N° 376, D.N.I N° 6.650.912, quien se desempeña como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de junio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) - Sección III, de la Ley 14.656.-

Decreto 1642/16-12/08/16. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal HERNANDEZ HECTOR CIRILO, Leg. N° 1708, D.N.I. N° 8.365.718, quien se desempeñaba como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 02 de junio de 2016.-

Decreto 1643/16-12/08/16. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal CRUZ LUZ VANESA, Leg. N° 3694, a partir del 30 de junio de 2016, y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89° - Sección III, de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1644/16-12/08/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MENDEZ MERCEDES ELIZABETH, Leg. N° 4123, desde el 21 de junio de 2016, por el término de 8 (ocho) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° - Sección III, de la Ley 14.656, y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1645/16-12/08/16. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°15)**.-

Decreto 1646/16-12/08/16. Reubícase al agente municipal CISNERO OLGA ESTER, D.N.I. N° 24.398.911, Leg. N° 1976, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de agosto de 2016.-

Decreto 1647/16-12/08/16. EXIMESE del pago total por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Servicios Varios y Servicios Especiales de Limpieza e Higiene a los **TALLERES PROTEGIDOS DE FLORENCIO VARELA, LUIS O. CASTALDO - DISCAPACITADOS MENTALES** por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°15)**.-

Decreto 1648/16-12/08/16. EXIMESE en un ciento por ciento (100%) del pago total por Derechos de Construcción a la **SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS FLORENCIO VARELA** cuyo trámite ha sido gestionado por el inmueble que a continuación se detalla: **(Ver Boletín Suplemento N°15)**.-

Decreto 1649/16-12/08/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15)**.-

Decreto 1650/16-12/08/16. **Modifíquese** la eximición al **100% del año** 2016 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 99428 — Nomenclatura Catastral IV-E-(3)-59-25. Déjese sin efecto la eximición de 50% otorgada mediante Decreto N° 965/16 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 99428 — Nomenclatura Catastral IV-E-(3)-59-25.-

Decreto 1651/16-12/08/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°15)**.-

Decreto 1652/16-12/08/16. Adjudicase la Licitación Privada N°40/2016 1 er. Llamado, a la firma: DEL PLATA MERCADO S.R.L. por la suma de \$ 348.600,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 45, del citado expediente administrativo.-

## ORGANO EJECUTIVO:

### CONTRATOS

Contrato 207/16-22/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea", en calles Triunvirato entre Monseñor de las Casas y 734 A y Gral. Hornos entre Nicasio Oroño e Int. Luis Cariboni, del barrio Villa Mónica Nueva, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 208/16-22/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea", en calles Budapest entre Austria y Gran Canaria, Bonn entre Yugoslavia y Sicilia, Milán entre Yugoslavia y Sicilia, Sicilia entre Milán y Bonn, Polonia entre Bruselas y 608 A y Bucarest entre Av. Novak y Holanda, del barrio Santa Rosa, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 209/16-01/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Navarro Marcelino Herculano D.N.I. 7.915.970. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8 V, del año 2006, tipo FURGONETA dominio FVK 584.-

Contrato 210/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, dominio DJJ 809.-

Contrato 211/16-31/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Acosta Viviana María, DNI N°20.467.400. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT modelo TRAFIC CORTO DIESEL (F8Q) tipo FURGON del año 1999 dominio CUE 714.-

Contrato 212/16-01/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar DNI N° 10.641.572. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo F-7000, dominio TMT 066.-

Contrato 213/16-02/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto DNI N° 14.589.757. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, dominio CQR28. (Vigencia: 02/05/2016 hasta 31/05/2016).-

Contrato 214/16-02/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto DNI N° 14.589.757. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, dominio CQR28. (Vigencia: 01/06/2016 hasta 30/06/2016).-

Contrato 215/16-02/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Sr. Juan Damián Gatti DNI N° 28.060.762. Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057 y 1058/85.-

Contrato 216/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Santillan Ignacio de Jesus, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9 D Full, del año 2006, tipo sedan 5 Ptas., dominio FLW 896.-

Contrato 217/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Maydana Luis Angel, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ESCORT LX 1.8 5P N45B, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BVU 805.-

Contrato 218/16-30/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gonzalez Jorge Alberto, DNI 10.156.129. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER DAPL, del año 2000, tipo FURGON, dominio DFK 961.-

Contrato 219/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alvarez Miguel Angel, DNI 13.263.435.

Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-100 Nafta, del año 1993, tipo PICK UP C/ ABIERTA, dominio SGX 264.-

Contrato 220/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Trebino Figueroa Ana, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH- 953.-

Contrato 221/16-14/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: EL CONTRATISTA de la obra "Pavimentación en Hormigón Simple", en calle Los Inmigrantes entre Av. Hudson y calle N° 1.355, del barrio Villa San Luis (Zona Rural), en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 222/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sander Get Up 1.6 16 V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII 836.-

RESCISION CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N°551/15 223/16-18/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y los señores Falanga, Roberto José, D.N.I. N°4.643.214, Falanga, Fernando Fabián, D.N.I. N°22.801.684 Aires y Ugrotte, Gustavo Alejandro, D.N.I. N° 22.616.979 "LA LOCADORA". Objeto: Las Partes de común acuerdo, convienen rescindir el contrato de locación de inmueble celebrado el día 31 de julio de 2015, registrado en el libro de contratos bajo N° 551/15 correspondiente al ejercicio 2015, a partir del día 31 de Enero de 2016.-

Contrato 224/16-01/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez, DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Volkswagen, modelo Bs Gol 1.9 SD 5P (0211) 011, del año 2001, tipo sedan 5 puertas, dominio DOO 496. (Vigencia 01/04/16 al 30/04/16). -

Contrato 225/16-30/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez, DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Volkswagen, modelo Bs Gol 1.9 SD 5P (0211) 011, del año 2001, tipo sedan 5 puertas, dominio DOO 496. (Vigencia 01/05/16 al 31/05/16). -

CONVENIO 226/16-01/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la SOCIEDAD DE FOMENTO EL NACIONAL, "LA ENTIDAD". Objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda a la ENTIDAD, y ésta acepta, el servicio de distribución de recibos para el pago de la

Tasa por Servicios Generales, dentro del radio que comprende el Barrio **Villa Arias** de este partido.-

Contrato 227/16-02/02/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela LA LOCATARIA y el Sr. Leonidas Raul Bordigoni, con DNI 11.837.630, en carácter de Presidente del Instituto de Formación y Trabajo A.G. "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Servicio EL LOCADOR tendrá a su cargo la realización del curso de Aparador de Calzado orientado a ciudadanos de la localidad de Florencio Varela.-

Contrato 228/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cubler Miguel Angel, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS., dominio HLR 797.-

Contrato 229/16-30/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Viggiani, Jorge Eduardo, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ 522.-

Contrato 230/16-03/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Constructora Calchaquí S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (310 m<sup>2</sup>) 1ª etapa" en calle B. Serrano entre Av. Eva Perón y Santa Fe del Barrio Villa Susana, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 231/16-04/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David Jose de Lima, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

Contrato 232/16-01/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Vallejos Sergio Antonio DNI 11.035.281. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, dominio TRG 613 modelo TRAFIC FURGON VIDRIADO CON ASIENTOS del año 1991.-

Contrato 233/16-12/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela LA MUNICIPALIDAD y la empresa April Digital Technology LLC en el carácter de VENDEDOR FABRICANTE y PROVEEDOR. Objeto: el VENDEDOR vende y la MUNICIPALIDAD compra ANTENAS ACCESS POINT DE TIPO PARABOLICA, CAJAS y FUENTES DE ALIMENTACIÓN EXTERNA DE DOCE VDC CON CONECTOR ESTANDAR ARGENTINO.-

Contrato 234/16-01/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, DNI N°21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ 809.-

CONVENIO DE RESCISION DE CONTRATO GENERAL N°457/15. 235/16-01/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa KAVOS S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes rescinden de mutuo acuerdo el Contrato General, celebrado con fecha veintitrés (23) de Julio del año 2015, registrado en el libro de Contratos bajo el N°457/15, mediante el cual LA MUNICIPALIDAD encomendó al CONTRATISTA la ejecución de obra "REMODELACION DE LA PLAZA LUJAN", ubicada entre las calles 522- Los Sauces, calle 535- La Paloma, calle 524- Los Algarrobos y calle 537- El Canario, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

CONVENIO DE RESCISION DE CONTRATO GENERAL N°997/13. 236/16-01/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa KAVOS S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes rescinden de mutuo acuerdo el Contrato General, celebrado con fecha veinte (20) de Noviembre del año 2013, registrado en el libro de Contratos bajo el N°997/15, mediante el cual LA MUNICIPALIDAD encomendó al CONTRATISTA la ejecución de obra "REMODELACION DE PLAZA VILLA DEL PLATA", ubicada entre las calles 172- Río Negro, Vías del Ferrocarril General Belgrano, 170- Neuquen y 121- Gabriela Mistral, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

## ORGANO EJECUTIVO:

## RESOLUCIONES

Resolución 209/16-01/08/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **PLASTICOS LIRES S.A.**- b) UBICACIÓN: Calle 1206 – La Huella N° 259 entre calles 1203 y 1209 – Biale Mase.- Barrio: La Rotonda (86).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. M – Fracc. IV – Pc. 15.- d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva).- e) RUBRO: **Fabricación de bolsas de polietileno y recuperación de rezagos plásticos.**- f) SUPERFICIE: Terreno 15000 m<sup>2</sup>.- Cub. a ejec.: 3337 m<sup>2</sup>.- Libre: 11877 m<sup>2</sup>.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 15214 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 580 (quinientos ochenta) HP.-

h) PERSONAL A OCUPAR: 15 (quince) personas.-

Resolución 210/16-01/08/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Di Chiara Giselle Soledad.- b) UBICACIÓN: Calle 144 — Vicente Senzabello N° 980, entre calles 115 - Tinogasta y calle 125 - Gorriti.- Barrio: Pte. Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Código 9 - Pc.165f.- d) ZONA: C12/12 (Banda de Circulación Secundaria/ Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Taller de Motos (Tipo III) y Venta Minorista de Repuestos.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1990 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 155 m<sup>2</sup>.- Libre: 1390 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 48 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 211/16-03/08/16. Trasládese a los agentes VARISCO SORAYA CECILIA, Leg. N° 5033, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, GONZALEZ YESICA ALEJANDRA, Leg. N° 4870, a la Secretaría de Salud, FRANCO SILVIA, Leg. N° 3792, al Juzgado de Faltas N°2, CRISTALDO RAMON, Leg. N° 2548, a la Dirección General de Fiscalización y Control Urbano, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir de su notificación.-

Resolución 212/16-04/08/16. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: Efectuar la traza por la calle 56 esquina Carlos M. de Alvear. Por Carlos M. de Alvear hasta Rio de Janeiro. Desde Rio de Janeiro hasta Juan Gregorio de las Heras. Desde Juan Gregorio de las Heras hasta Diagonal Hernan Cortes. Por Diagonal Hernan Cortes hasta Felix de Azara, desde Felix de Azara hasta calle 14 (C/H). La traza comprende la realización de una zanja con un ancho aproximado de 0,40 mts y una tapada de 0,40 mts para vereda donde se colocara un tritubo de diámetro 34/40 PEAD, las cámaras se colocaran premoldeadas de base de hormigón tapa de hormigón y/o metálica; las medidas serán aproximadas de 0,60 mts x 1,50 mts x 0,70 mts de alto (medidas internas). Se ubicarán en las esquinas sobre vereda acorde a las posibilidades del lugar; en caso de su imposibilidad por servicios existentes, se variara sus dimensiones manteniendo el perímetro original. Los metros totales de obra serán de 1.146 mts discriminados de la siguiente manera, 980 mts en vereda y 84 mts en calzada, 82 mts tuneado; el total de cámaras será de 9 DV4. Según surge de la

documentación presentada por la empresa desde fojas 1 a 5 inclusive, según surge del Expte. Adm. Mun. N° 4037-4012-T-2014.-

Resolución 213/16-05/08/16. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: Efectuara la traza por la calle 1211( Baldomero F. Moreno) N° 4141 hasta calle 1236 esquina calle 1238. La traza comprende la realización de una zanja con un ancho aproximado de 0,40 mts. y una tapada de 0,60 mts. para vereda donde se colocara un tritubo de diámetro 34/40 PEAD y dos tritubos de diámetro 34/40 PEAD, las cámaras se colocaran premoldeadas de base de hormigón tapa de hormigón y/o metálica; las medidas serán aproximadas de 0,60 mts. x 1,50 mts. x 0,70 mts. de alto (medidas internas). Se ubicarán en las esquinas sobre vereda acorde a las posibilidades del lugar; en caso de su imposibilidad por servicios existentes, se variará sus dimensiones manteniendo el perímetro original. Los metros totales de obra serán de 1659 mts. discriminados de la siguiente manera, 1.408 mts. en vereda y 144 mts. en calzada; 107 mts. tunelado TGD71; el total de cámaras será de 12 DV4. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 7 inclusive, según el Expte. Adm. Mun. N° 4037-777-V-2016.-

Resolución 214/16-05/08/16. - Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. con domicilio en la calle TACUARI N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la obra consta de un enlace de Fibras Ópticas, mediante un tendido aéreo en la zona de Gobernador Julio A. Costa, utilizando como sostén de tendido aéreo postes a colocar por CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL). La Obra se inicia en el límite del predio Ferroviario y calle La Pulpería, sobre la cual se realizara una canalización en vereda de tierra. En la intersección de la calle La Pulpería con la calle El Malambo, se colocara un poste, al cual se subirá la fibra óptica para continuar con el tendido de forma aérea. Se realizara el cruce aéreo de calle El Malambo, y luego se extenderá por sobre esta ultima la traza hacia el norte hasta la calle 418, sobre la cual se acometerá al cliente. Según surge del Proyecto presentado por la empresa, obrante en fojas 41 a 45, que consta en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-106-C-2016.-

Resolución 215/16-08/08/16. INTIMAR a FINANCIAR S.A, Legajo comercial N° 12127, para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles presente todos los elementos probatorios de sus operaciones a fin de dar respuesta a lo solicitado. INTIMAR al contribuyente FINANCIAR S.A,

a regularizar su situación fiscal e impositiva con esta Comuna, en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, por los períodos: 2014/01 a 2016/01, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, cuyo saldo asciende a la suma de pesos quinientos once mil setecientos siete con 59/100, (\$511.707,59), conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **ORDENANZAS HCD**

Ordenanza 8814/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1093/16. **CONDÓNASE**, a la Señora Ordiales, Mariana Laura del pago de la Tasa por Servicios Generales por los Períodos: 2.010 a 2.013; correspondientes a la Partida: 117753 Nomenclatura 1-B-3-0-0-0-118-31-0002.-

Ordenanza 8815/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1093/16. **CONDÓNASE**, al Señor Josue Rodríguez, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los Períodos 1995 al 1999; 2003 al 2007; 2011 al 2015, correspondientes a la Partida: 63440, Nomenclatura 2-U-3-0-0-10-14-0000.-

Ordenanza 8816/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1094/16. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y el Licenciado en Trabajo Social Juan Damián Gatti (Locador de Obra), el día 05 de Mayo del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°520/14, el cual se realizó en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifico N°4.394/13, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1.057 y 1.058/85; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4494-M-14.-

Ordenanza 8817/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1094/16. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de la Obra) y el Arquitecto Claudio Enrique Pianciola (Locador de Obra), el día 31 de Octubre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°971/14, en virtud del cual el Locatario de la Obra encomendó al Locador de Obra la realización de Proyecto de cenicero para restos, propuestas de ampliación del sector L y M de sepulturas y tareas específicas

solicitadas por la Dirección del Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 261/14; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-192-M-15.-

Ordenanza 8818/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1094/16. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria de Obra) y el Arquitecto Gonzalo Javier Enriquez (Locador de Obra), el día 04 de Mayo del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°325/15, en virtud del cual la Locataria de Obra encomendó la realización de tareas originales por los proyectos de urbanización surgidos a partir del programa Crédito Argentino (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley N°14.449 de Acceso justo al Hábitat, según Decreto de Incompetencia Material N°3.775/14; de acuerdo las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-4198-M-15.-

Ordenanza 8819/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1094/16. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria de Obra) y el Arquitecto Gonzalo Javier Enriquez (Locador de Obra), el día 01 de Octubre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°840/14, en virtud del cual la "Locataria de Obra" encomendó al "Locador de Obra" la realización de tareas originales por los proyectos de Urbanización surgidos a partir del programa Crédito Argentino (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, en el marco de Decreto de Incompetencia Material N° 771/14; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-7029-M-14.-

Ordenanza 8820/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1095/16. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono lo adeudado al Ingeniero Alberto Francisco Pagola, en concepto de compensación por los trabajos realizados en la Avenida 11 de Septiembre, Localidad La Capilla, Partido de Florencio Varela, conforme a lo convenido en el Acta Acuerdo registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 809/14, por la suma de Pesos Veintiséis Mil (\$26.000.-); según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-19315-P-09.-

Ordenanza 8821/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1095/16. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono lo adeudado al Agente Flores, María Margarita-Legajo N° 29, en

concepto de diferencias salariales surgidas entre el anticipo Jubilatorio y el sueldo, la suma total de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Cuatro Centavo (\$17.663.04) dicho importe surge \$51.379.76 (haber) menos \$9.521,82 retenciones y menos \$24.194,90 abonado como Anticipo Jubilatorio. De acuerdo a las modalidades descriptas y según constancias obrantes en los considerandos y en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4297-D-14.-

Ordenanza 8822/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1096/16. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único y sus Anexos I, I-A y I-B suscriptos entre la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat de la Jefatura de Gabinete de Ministros (La Secretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 30 de Diciembre del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 161/15, en virtud del cual "La Secretaría" y "La Municipalidad" declararon que es interés de las partes el desarrollo de acciones tendientes al acceso a la propiedad de la tierra y el mejoramiento de la calidad habitacional, de familias en situación de vulnerabilidad social del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. En ese sentido, convinieron en realizar las acciones tendientes a la adquisición de una fracción de tierra de dominio privado, con una superficie de once Hectáreas, Sesenta y Un Áreas, Cuarenta y Cinco Centiáreas (11ha 61 aa 45ca), cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV, Parcela 879 ar, Matrícula: 84.613, a favor de "La Municipalidad"; dichas acciones se llevaron a cabo en un plazo de Noventa (90) días corridos, para la realización de la escritura traslativa de dominio, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente CUDAP: EXP — JGM: 003441/2014 del Registro de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco de la normativa vigente; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2309-M-15.-

Ordenanza 8823/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1096/16. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Único y sus Anexos I, II-A y II-B suscriptos entre la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social "Padre Carlos Mujica" de la Jefatura de Gabinete de Ministros (La Comisión) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 16 de Junio del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 637/14, en virtud del cual "La Comisión" y "La Municipalidad" declararon que es interés de las partes el desarrollo de acciones tendientes al acceso a la propiedad de la tierra y al mejoramiento de la calidad habitacional, de familias en situaciones de vulnerabilidad social del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. En ese sentido, convinieron en

realizar las acciones tendientes a la adquisición de una fracción de tierra de dominio privado, con una superficie de Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados (67.704 m<sup>2</sup>), cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Parcela 557 a, Partida: 032-386, en favor de "La Municipalidad" dichas acciones se llevaron a cabo en un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días corridos, para la firma del Boletín de Compraventa, y a partir de dicha suscripción, Ciento Veinte (120) días corridos, para la realización de la escritura traslativa de dominio, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente CUDAP: EXP-JGM: 0034008/2013 del Registro de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco de la normativa vigente; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5709-M-14.-

Ordenanza 8824/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1097/16. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2.878/14, de fecha 28 de Octubre del año 2014, en virtud del cual se renovó la ocupación del Predio identificado catastralmente como circunscripción V - Sección A — Código (3) - Manzana 36 - parcelas 10 y 11, del Barrio Villa Arias de la Localidad de Estanislao Zeballos de este Partido en los términos previstos por la Ordenanza General N° 2.376/89 y según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-007489-L-06; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6032-M-14.-

Ordenanza 8825/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1101/16. **CONVALÍDANSE**, el Convenio (Unidades de Desarrollo Infantil Modalidad Centros de Atención Integral) y su Anexo I suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires (El Ministerio) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Institución), el día 03 de Enero del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 218/15, en virtud del cual "El Ministerio" subvenciona la atención gratuita de niños de ambos sexos, de 2 a 5 años de edad, proveniente de familias con Riesgo Ambiental que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos. Hasta tanto pueda efectuarse la conversión de las diferentes modalidades de los ex emprendimientos de Cuidado Infantil de 2 a 5 años, a Centros de Atención Integral (C.A.I.), continúan funcionando los Comedores Infantiles (C.I); Guarderías (GU); Casas Solidarias (C.S) y Acciones Nutricionales Familiares (A.N.F.). El Pago de las subvenciones es efectuado en forma mensual, estableciéndose que las subvenciones que no se cubrieren en el mes, serán descontadas de los importes que se abonen en el mes siguiente; de acuerdo a las modalidades descriptas en el

instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2583-M-15.-

Ordenanza 8826/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1102/16. **CONVALÍDASE**, el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Municipio), la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat (La Secretaría) y la Señora Acevedo, Eliana Soledad (El Beneficiario), el día 16 de Diciembre del año 2014 registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 1.031/14, en virtud del cual El Municipio otorgo al "Beneficiario" la Tenencia precaria de una fracción del predio denominado "La Plaza" del Barrio Triangulo de Don José, ubicado entre las calles Diagonal N° 1 entre 441 y 445, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Fracción VI, Parcela 1; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-307-M 15.-

Ordenanza 8828/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1098/16. **CONVALÍDASE**, el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Salud Mental y Atención a las Adicciones (La Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), suscripto el día 07 de Octubre del año 2013, registrado en el libro de Contratos bajo el N° 390/15 en virtud del cual las partes se comprometieron a desarrollar acciones conjuntas a efectos de generar espacios de cooperación y articular estrategias en materia de salud mental y adicciones, con una perspectiva inclusiva y de abordaje integral. Asimismo, acordaron la apertura de un espacio de labor conjunta entre ellas, operado por el Servicio de Salud Mental Municipal y el Centro Provincial de Atención de las Adicciones del partido de Florencio Varela; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4560-M-15.-

Ordenanza 8829/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1099/16. **CONVALÍDANSE**, el Convenio de Desarrollo y Ejecución del Programa de Sanidad Escolar suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (La Provincia) y el Municipio de Florencio Varela (El Municipio) y sus Anexos A, B, C, D, E, F, G, H e I, suscriptos el día 07 de Septiembre de 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 980/15, el cual tiene por objeto y finalidad el desarrollo del Programa de Sanidad Escolar en las escuelas primarias del Municipio de Florencio Varela procediendo "El Municipio" a completar el diagnóstico de salud médica y odontológica de los escolares identificados en el Anexo

A, y a realizar proyectos de educación para la salud en las comunidades educativas de las escuelas del Municipio en los términos de lo acordado en el Anexo B, a efectos del desarrollo del citado Programa cuya finalidad resulta del Anexo B; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6905-M-15.-

Ordenanza 8830/16-05/05/16. Promulgada por el Decreto 1100/16. **CONVALÍDASE**, el Convenio Marco de Colaboración entre la Jefatura Distrital de Educación y la Municipalidad de Florencio Varela, suscripto el día 02 de Noviembre del año 2015, registrado en el libro de Contratos bajo el N° 975/15, el cual tiene por objeto facilitar entre el Municipio de Florencio Varela y las Escuelas Públicas del Distrito, el enlace de las telecomunicaciones, a los efectos de expandir la Incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en los establecimientos educativos; como así mismo, fortalecer la educación técnica, ciencia y tecnología en todos sus niveles, conforme a lo establece el Artículo 2° de la Ley N° 26.075 (Ley Nacional de Financiamiento Educativo); de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6901-M-15.-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13